Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Emesto M. Campos"

USHUAIA, 31 AGO. 2023

VISTO el Expediente MS-E-49887-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°77/2023 referente la adquisición de reactivos generales para el Servicio Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 145/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°730/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN Nº 24.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN Nº 30, el Jefe del Servicio, Bioq. Manuel BOUTUREIRA y rectificativa suscripta por la Biq. Carina de Roccis según documento N° 52, se recomienda preadjudicar los Renglones N° 02 (Alt. 01), 10, 13, 14, 15 (Alt. 01), 18, 19, 20, 24 y 25, de la Compra Directa Nº 77/2023 a la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT N° 27-22325872-2 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N°01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 16, 17, 21, 22, 23, 26 y 27, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°206 incorporado en documento GEN Nº 11 del ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN Nº 54.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso a), Nº 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales Nº 1742/2015, Nº 3635/22 y N°188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°77/2023 referente a la adquisición de reactivos generales para el Servicio Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°730/2023, a la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT N° 27-22325872-2 por un importe de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL VEINTITRES CON 00/100 ($16.215.023,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 02 (Alt. 01), 10, 13, 14, 15 (Alt. 01), 18, 19, 20, 24 y 25 de la Compra N°77/2023 a la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT N° 27-22325872-2 por un importe de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL VEINTITRES CON 00/100 ($16.215.023,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N°01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 16, 17, 21, 22, 23, 26 y 27, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 870 /2023

HRU
L.A.V.V.

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.